



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

AVISO

**PRÓRROGA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS FÍSICAS Y
CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN**

Como apoyo a la situación excepcional que vive nuestro país ante la circulación del virus COVID 19 y conforme a lo establecido en el artículo 17 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) concederá prórrogas para el cumplimiento del Impuesto Sobre la Renta de las personas físicas (IR-1) del periodo fiscal 2019 y del Impuesto Sobre la Renta para los contribuyentes acogidos al Régimen Simplificado de Tributación (RST). Las fechas límite de pago se aplazarán a las siguientes fechas:

Obligación	Fecha Límite Actual	Nueva Fecha Límite
<ul style="list-style-type: none">• Declaración Jurada para los contribuyentes acogidos al Régimen Simplificado de Tributación (RST)• 1ra. cuota del ISR de los contribuyentes acogidos al Régimen Simplificado de Tributación (RST) basado ingresos personas físicas y sector agropecuario	20 de marzo de 2020	30 de abril de 2020
<ul style="list-style-type: none">• 1ra. cuota del ISR de los contribuyentes acogidos al Régimen Simplificado de Tributación (RST) basado en ingresos personas jurídicas y por compras	31 de marzo de 2020	30 de abril de 2020
Impuesto Sobre la Renta de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas (IR-1)	30 de marzo de 2020	30 de abril de 2020

DIRECCION GENERAL



**Impuestos
Internos**